



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE							
FECHA	DOS (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00294	00
EJECUTANTE	LUZ MARINA MARTINEZ RAMIREZ						
EJECUTADO	COLFONDOS S.A						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL 2019-663						

Dentro del presente proceso ejecutivo, toda vez que el día 02 de julio de 2021, se notificó personalmente mediante correo electrónico el auto que libró mandamiento de pago al señor JUAN MANUEL TRUJILLO SÁNCHEZ, representante legal de la parte ejecutada, sin que a la fecha se haya propuesto excepciones, se ordena continuar con el trámite del proceso ejecutivo, y, en consecuencia, se ordena seguir adelante con la ejecución.

De igual manera, y de conformidad con el artículo 446 del CGP, se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito. Para lo anterior se les concede el término de 10 días hábiles.

NOTIFÍQUESE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01fecdaf179fb51beeac0f3510cb6f311cf493b025a307b452e6d2eacdc5129a

Documento generado en 28/09/2021 09:44:14 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>